



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA “CARNÉ DE OPERADOR/A DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA, CATEGORÍA B” A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios. Al no disponer de los medios materiales y personales para llevar a cabo la misma:

Dado que la Diputación de Cáceres no dispone de los medios materiales, humanos y técnicos suficientes para abordar esta actuación, por ser un servicio que requiere de personal especializado, así como profesionales de formación, espacios y maquinaria especializada como grúas móviles autopropulsadas de categoría B, sede la fotografía y vídeo, se propone llevar a cabo la contratación del servicio de formación y acompañamiento del curso de refrecencia por parte del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de Diputación de Cáceres, financiada con fondos propios de Diputación de Cáceres.

De este modo, el beneficio de externalizar la prestación del servicio reside en la garantía de que en el más breve plazo se dispondrá de la ejecución del servicio en las condiciones idóneas para llevar a cabo los fines de esta Institución.

Cáceres a fecha de firma electrónica



Código de verificación : f9489fc26ef6348e